



*La Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa
Sanciona con fuerza de
Ley:*

Artículo 1°.- Declárase de interés provincial todo lo actuado - y lo que ejecute o planifique en el futuro, la -- Comisión del Centenario de la ciudad de Santa Rosa, en lo que - sea referente a la preservación de los valores arquitectónicos- de la ciudad, a la promoción artística, cultural y artesanal y - a los eventos deportivos que se organicen, con motivo de la con- memoración del primer Centenario de la fundación de la Capital de la Provincia, a celebrarse el venidero 22 de Abril de 1992.-

Artículo 2°.- El Poder Ejecutivo Provincial colaborará con la - Municipalidad de Santa Rosa para el desenvolvimien- to de los actos que se programen, dentro de las posibilidades - económicas que establezcan los límites del presupuesto provin- cial y de la capacidad de infraestructura de que disponga.-

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa, en Santa Rosa, a los veinte días - del mes de junio de mil novecientos noventa y uno.-



BAJO EL N° 1313

[Signature]
DR. SANTIAGO GIULIANO
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE LA PAMPA

[Signature]
Ing. EDEN PRIMITIVO CAVALLERO
VICE - GOBERNADOR
PRESIDENTE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE LA PAMPA

República Argentina
Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

"ALCOHOLISMO Y DROGADICCION
UN PROBLEMA DE TODOS"

EXPEDIENTE Nº 2904/91.-

SANTA ROSA, - 5 JUL 1991

POR TANTO:

Téngase por LEY de la Provincia.- Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.-

DECRETO Nº 1488/91.-




DR. NESTOR AHUAD
GOBERNADOR DE LA PAMPA


Ing. NESTOR RICARDO ALCALA
MINISTRO DE BIENESTAR SOCIAL


ANTONIO VICENTE
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


MIGUEL ANGEL TANOS
Ministro de Cultura y Educación

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION: - 5 JUL 1991

Registrada la presente LEY, bajo el número MIL TRESCIENTOS TRECE (1.313).-




OSCAR F. KRAEMER
Secretario General de La Gobernación